

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
(CONICIT)**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

ACTAS-268-17  
Setiembre 29, 2017

**PARA** : MAP. Francisco Briceño Jiménez, Director de Soporte  
Administrativo.

**DE** : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. *Arturo Vicente León*

**ASUNTO** : **PRESUPUESTO 2018 Y LOS FIDEICOMISOS**

Acta 2302

ARTICULO V

Fecha: 26/09/2017

\*\*\*\*\*

El Consejo Director acordó:

**ACUERDO 5**

Avalar el Presupuesto 2018 de la Institución y los fideicomisos 25-02 y 04-99  
presentados por la Administración, los cuales deberán ser presentados  
según los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda. VOTO  
UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)  
C:\WORD\2017\ACTAS-235-17

CONICIT  
SOPORTE ADMINISTRATIVO  
RECIBIDO

Fecha: 29-09-17 Hora: 3:05p.m.

Firma: *NOTA*





**CONICIT**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**Presupuesto Ordinario 2018  
Ley 5048, Fondos Propios**

**Dirección de Soporte Administrativo**

**Realizado por:**

Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Profesional en Finanzas

**Revisado por:**

MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Director de Soporte Administrativo a.i.

Setiembre, 2018

## **SOBRE DE LOS INGRESOS**

De conformidad con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2018, se incorporaron recursos para el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por la suma de **¢3.899.127,34** miles según el siguiente detalle:

### **A. INGRESOS CORRIENTES**

#### Reintegros en efectivo

Se presupuesta la suma de ¢50.000,00 miles provenientes de la devolución de dinero de las ayudas financieras otorgadas y no utilizadas en su totalidad por parte de los beneficiarios del Fondo de Incentivos, Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico". Estos recursos serán utilizados como parte del financiamiento de los gastos en "Transferencias corrientes" para atender nuevas solicitudes de financiamiento a personas físicas y jurídicas.

### **B. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### Transferencias corrientes del Gobierno Central

1. Ley 5048 "Ley de creación del CONICIT", la suma de ¢1.190.600,00 miles para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.
2. Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" (Fondo de Incentivos), la suma de ¢1.135.400,00 miles para el financiamiento de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director según Actas-097-17 del 27 abril, 2017, estos recursos serán administrados en el CONICIT.

3. Ley 8262 "Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" (PROPYME), la suma de ¢200.000,00 miles para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley.
  
4. Ley 9028 "Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", la suma de ¢100.000,00 miles. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Dichos ingresos formarán parte del Fondo de Incentivos Ley 7169 los cuales serán administrados en el CONICIT.

#### Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de ¢42.660,34 miles con base en el artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *"Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME"*.

### **C. FINANCIAMIENTO**

#### Superávit Libre 2017

Se presupuesta la suma de ¢82.135,00 miles correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados proyectados al 31 de diciembre del 2017.

## Superávit Específico

Se presupuesta la suma total de ¢1.098.332,00 miles según la siguiente distribución:

- ¢1.072,00 miles producto de los remanentes del Fondo de Incentivos Ley 7169 con el fin de saldar las cuentas por honrar a beneficiarios físicos y jurídicos adquiridos en ejercicios presupuestarios anteriores, así como para la colocación de nuevos incentivos.
- ¢26.332,00 miles remanentes del presupuesto aprobado del año 2017 de la Ley 5048 CONICIT, con el fin de honrar los compromisos adquiridos.

**Tabla nº 1**  
**Detalle de Ingresos por recibir**

<b>CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2018</b>		
<b>FONDOS PROPIOS LEY 5048</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> <span style="float: right;"><b>50,000,000.00</b></span>		
Reintegros en efectivo (Fondo de Incentivos)	50,000,000.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> <span style="float: right;"><b>2,668,660,344.36</b></span>		
Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,190,600,000.00	
Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	1,135,400,000.00	
Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	200,000,000.00	
Aporte Ley 9028 Fondo Tabaco	100,000,000.00	
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	42,660,344.36	
<b>FINANCIAMIENTO</b> <span style="float: right;"><b>1,180,467,000.00</b></span>		
Superávit Libre, 2017	82,135,000.00	
Superávit Específico	1,098,332,000.00	
Ley 7169 Fondo Incentivos, 2017	1,072,000,000.00	
Ley 5048 Recursos Propios	26,332,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>3,899,127,344.36</b>



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2018**  
**FONDOS PROPIOS LEY 5048**  
**(en miles de colones)**

Código	Ingresos	Monto	%	Total	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES			2,718,660.34	70%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo (Fondo de Incentivos)	50,000.00	1.3%		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:				
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,190,600.00	30.5%		
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	1,135,400.00	29.1%		
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	200,000.00	5.1%		
	Aporte Ley 9028 Fondo Tabaco	100,000.00	2.6%		
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	42,660.34	1.1%		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			1,180,467.00	30%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, 2017	82,135.00	2.1%		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico			1,098,332.00	
	Ley 7169 Fondo Incentivos, 2017	1,072,000.00	27.5%		
	Ley 5048 Recursos Propios	26,332.00	0.7%		
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>			<b>100%</b>	<b>3,899,127.34</b>	<b>100%</b>

## **SOBRE DE LOS EGRESOS**

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principios de Equilibrio Presupuestario, el total de Ingresos incorporados en el Presupuesto del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por la suma de **¢3.889.127.344,36** se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por fuente de financiamiento:

### **1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 5048**

Se presupuesta la suma total de ¢1.190.600,00 miles con el fin de cubrir los principales gastos operativos de la Institución según el siguiente detalle:

#### **REMUNERACIONES**

Se presupuesta la suma total de **¢1.082.816,70** para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, suplencias, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta la suma total de **¢4.538,13 miles** para cubrir la compra de productos de papel, cartón e impresos, materiales y productos eléctricos (tubos LED), repuestos para los vehículos y útiles y materiales de oficina.

#### **SERVICIOS**

Se presupuesta la suma total de **¢103.245,18 miles** principalmente para cumplir con:

- obligaciones contractuales que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas por la prestación de servicios de diversa naturaleza (servicio de

mensajería, limpieza, seguridad, médico de empresa y mantenimiento del edificio) por un total de ¢74,830,08 miles.

- pago por los servicios públicos (agua, energía eléctrica, impuestos municipales y telecomunicaciones) por la suma de ¢14,254,28 miles.
- para el pago de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información (Sistema administrativo financiero OPTEC) ¢11.200,00 miles.

**Tabla nº 2**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048**

PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	MONTO
<b>REMUNERACIONES</b>		1,082,816,695.00
<b>SERVICIOS</b>	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	74,830,075.00
	SERVICIOS BASICOS	14,254,280.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,200,000.00
	SEGURO, RIESGOS PROFESIONALES	2,196,620.00
	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	260,000.00
	ALQUILERES	149,205.00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		4,538,125.00
<b>Total general</b>		<b>1,190,600,000.00</b>

**2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS, LEY 8262 FONDO PROPYME Y LEY 9028 FONDO TABACO**

Se presupuesta la suma total de ¢2.257.400,00 miles para financiar las diferentes convocatorias que junto con el MICITT y CONICIT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán distribuidos según se detalla a continuación:

- De la Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" (Fondo de Incentivos), se obtienen ingresos por la suma total de ¢2.257.400,00 miles producto de: Aportes nuevos años 2018 por ¢1.135.400,00 miles más ¢50.000,00 miles por Reintegros en efectivo de recursos otorgados y no utilizados en su totalidad y ¢1.072.000,00 miles del superávit proyectado a diciembre del 2017 del mismo fondo. La cantidad anterior tiene como destino el cumplimiento de compromisos adquiridos a la fecha y que no se concreten en diciembre del año 2017, así como el financiamiento de nuevas ayudas según las convocatorias



de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas.

- De la Ley 8262 “Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas” (PROPYME), se obtienen ingresos producto de aportes nuevos del año 2018 por la suma de ¢200.000,00 miles para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley.
- De la Ley 9028 “Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”, se recibirá ingresos nuevos del año 2018 por la suma de ¢100.000,00 miles. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

**Tabla nº 3**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo de Incentivos, Fondo PROPYME y Fondo Tabaco**

PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	Monto
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	150,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	195,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,137,200,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,075,200,000.00
<b>Total general</b>		<b>2,557,400,000.00</b>

### **3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS (3% PROPYME SEGÚN LA LEY 8262)**

Se presupuesta la suma de ¢42.660,34 miles recursos generados de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”*.

Considerando que el la Institución debe asegurar la administración de estos recursos y al no contar con los recursos suficientes de las Transferencias del gobierno del año 2018, se estarán cubriendo gastos operativos con esta fuente de recursos según se detalla a continuación:

#### **SERVICIOS**

Se presupuesta la suma de ¢37.810,34 miles para cubrir:

- Servicios de gestión y apoyo, se presupuesta ¢10.792,32 miles para cubrir la contratación de evaluadores pares para evaluación de proyectos de PROPYME, así como la contratación de servicios de desarrollo de sistema de evaluación con participación de expertos externos y sistemas de control interno de la Unidad.
- En capacitación y protocolo, se presupuesta ¢10.440,76 miles para cubrir la capacitación del personal, así como el Patrocinio de un Stand institucional en actividades que contribuyan a promover la Ciencia y Tecnología.
- Para el pago de los seguros del equipo electrónico, edificio, planta eléctrica, mobiliario y automóviles, se presupuesta ¢ 8.375,06 miles.

- Para el pago de servicios básicos como el internet simétrico se asignan ¢4.286,95 miles.
- Para el mantenimiento y reparación de vehículos se asignan ¢2.470,00 miles.
- Para el pago de impuestos al ruedo de los vehículos (marchamo) se asignan ¢945,26 miles.
- Pago de gastos de viaje y transporte se asignan ¢500,00 miles que cubre el transporte y viáticos dentro del país para atender las visitas de los funcionarios a empresas concursantes del Fondo PROPYME, así como de otras funciones del personal.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuestan ¢4.500,00 miles para otorgar el Premio a la Innovación y de la Excelencia de la Cámara de Industrias y la Tecnología (CICR).

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan ¢350,00 miles para cubrir el pago de combustibles y lubricantes de los vehículos institucionales que se utilizan para atender las diferentes actividades de evaluación, seguimiento y otras en las que participa o promueve el CONICIT.

**Tabla n° 4**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME)**

<b>PARTIDA</b>	<b>GRUPO DE SUBPARTIDAS</b>	<b>Monto</b>
<b>SERVICIOS</b>	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,792,315.00
	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10,440,764.36
	SEGURO, RIESGOS PROFESIONALES	8,375,060.00
	SERVICIOS BASICOS	4,286,950.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,470,000.00
	IMPUESTOS	945,255.00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4,500,000.00
<b>Total general</b>		<b>42,660,344.36</b>

#### **4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, SUPERÁVIT LIBRE**

Considerando lo indicado en el Decreto nº 324520-H Publicado en La Gaceta nº 130 de 06 de julio del 2015, artículo nº 7 *"Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza..."*

Se presupuesta la suma de ¢82.135,00 miles correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados al 31 de diciembre del 2017 para cubrir los siguientes gastos:

##### **SERVICIOS**

Se presupuesta ¢6.000,00 miles para contratar el servicio de escaneo de 350 tesis de becarios de maestrías y doctorados en el Repositorio de Tesis, así como otros documentos institucionales para el Registro Científico y Tecnológico.

##### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta ¢2.400,00 miles para atender gastos en Productos de papel, cartón e impresos y Otros útiles, materiales y suministros diversos con lo cual se cubre la compra de material referencial como libros, CD y revistas de carácter digital (¢1.500,00 miles), así como la compra de estatuillas o pergaminos por motivo de entrega de premios (¢900,00 miles).

##### **BIENES DURADEROS**

Se presupuesta ¢18.035,00 miles según el siguiente desglose:

- Equipo y programas de cómputo ¢10.380,00 miles con lo cual se cubre la

renovación de 2 CPU, 4 estaciones portátiles, 1 scanner y 1 impresora multifuncional y a color para la impresión de material de calidad que se requiera para alguna actividad de la institución.

- En bienes intangibles se presupuesta ¢7.655,00 miles para renovar el antivirus para usuarios y Panda GateDefender por 24 meses (¢3.355,00 miles), PDF converter y de ZEXTRAS para 110 buzones de Zimbra para la administración del correo electrónico (¢2,200,00 miles) y para adquirir e instalar 20 licencias de Adobe Acrobat Pro DC a los colaboradores que trabajaran en la implementación del expediente electrónico (¢2.100,00 miles).

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuesta ¢55.700,00 miles según el siguiente desglose:

- Se presupuesta ¢25.000,00 miles en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado para cubrir la Indemnización por el Proceso judicial según el expediente judicial 13-003113-1178-LA.
- Se presupuesta ¢22.000,00 miles en Prestaciones para el pago de prestaciones legales por jubilación de los funcionarios.
- Se presupuesta ¢4.500,00 miles en Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo, para cumplir con el pago por concepto de Cuotas de Organismos Internacionales de acuerdo al artículo 48 de la Ley 8823 "Reforma varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública".
- Se presupuesta ¢3.000,00 miles en Transferencias Corrientes al Sector Público para cumplir con el pago por concepto de Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados en cumplimiento a lo indicado en el artículo 46 de la Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos", correspondiente al 3% del superávit libre real del 2017. A girar al Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Se presupuesta ¢1.200,00 miles en Transferencias Corrientes A Personas para cumplir con el pago por concepto de Otras transferencias a personas como

complemento al premio TWAS/CONICIT por la suma de \$2.000.

**Tabla nº 5**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, Superávit Libre**

PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	Monto
SERVICIOS	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,400,000.00
BIENES DURADEROS	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7,655,000.00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,380,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25,000,000.00
	PRESTACIONES	22,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,200,000.00
<b>Total general</b>		<b>80,935,000.00</b>

#### **5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, SUPERÁVIT ESPECÍFICO**

Considerando lo indicado en el Decreto nº 324520-H Publicado en La Gaceta nº 130 de 06 de julio del 2015, artículo nº 9, "*Los recursos de vigencias anteriores -superávit específico- podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos*".

Se presupuesta la suma total de ¢1.098.332,00 miles para cumplir con los contratos de servicios adquiridos en el año 2017 y que trascienden dicho período, según se indican a continuación:

- ¢1.072,00 miles producto de los remanentes del Fondo de Incentivos Ley 7169 con el fin de saldar las cuentas por honrar a beneficiarios físicos y jurídicos adquiridos en ejercicios presupuestarios anteriores, así como para la colocación de nuevos incentivos.
- ¢26.332,00 miles remanentes del presupuesto aprobado del año 2017 de la Ley 5048 CONICIT, con el fin de honrar los compromisos adquiridos en Servicios de Gestión y Apoyo, así como en Mantenimiento y Reparación.

Entre los contratos de Servicios de Gestión y Apoyo se presupuesta ¢25.000,00



miles en Servicios en ciencias económicas y sociales para atender el contrato de Elaboración de los requerimientos funcionales y no funcionales de los términos de referencia del sistema integrado de solicitudes de financiamiento (¢6.000,00 miles) y el contrato de Contratación que permite la evaluación de las normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de información, diagnóstico integral y elaborar el Plan estratégico de TIC's (¢19.000,00 miles).

Entre los contratos de Mantenimiento y Reparación se presupuesta ¢1.332,00 miles en Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para atender la Renovación del contrato para el mantenimiento de la Central Telefónica (¢1.062,00 miles) y la Renovación del contrato para el mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) (¢270,00 miles).

**Tabla nº 6**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, Superávit Específico**

LEY	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	Monto
Ley 7169 Fondo de Incentivos	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,072,000,000.00
Ley 5048 Recursos Propios	SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25,000,000.00
		MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,332,000.00
<b>Total general</b>			<b>1,098,332,000.00</b>

## **DETALLE DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO**

Las "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento del año 2018 para los Ministerios y demás órganos, según corresponda y entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad Presupuestaria", publicada mediante Decreto 40281-H, establece para el CONICIT un límite de gasto presupuestario máximo para el año 2018 por la suma de ₡4.228.635,34 miles.

Por lo anterior, el CONICIT sí cumple con el artículo 12 de dicha directriz con el monto solicitado en este Presupuesto Ordinario 2018.

### **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2018 DETALLE GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO**

<b>Conceptos</b>	<b>Monto</b>
Gasto presupuestario máximo para el 2018, según STAP-0647-2017 del 28 de abril del 2017	4,228,635,344.40
Menos	
Total Gasto Presupuestario 2018	3,899,127,344.36
<b>Disponible Presupuestario</b>	<b>329,508,000.04</b>

## **DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, esta institución no ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2018.

## **DETALLE DE INFORMACIÓN**

En cuanto a los gastos de Información, esta institución ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2018, por la suma de ¢30,00 miles.

Según corresponda, del presupuesto asignado a la sub partida de Información se asignará hasta un máximo del 10% del monto presupuestado para pautar con el SINART, de acuerdo al inciso c, artículo 19 Ley 8346 y el artículo 4 de su reglamento.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2018**  
**FONDOS PROPIOS LEY 5048**  
 (en miles de colones)

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDAS Y SUBPARTIDAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>Programa N° 1</b>	<b>%</b>	<b>Programa N° 2</b>	<b>%</b>	<b>Programa N° 3</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	1,082,816.70	27.77	540,332.55	13.86	542,484.15	13.91	.00	0.00
1	SERVICIOS	173,387.52	4.45	27,653.81	0.71	145,733.71	3.74	.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,288.13	0.19	2,750.00	0.07	4,538.13	0.12	.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	18,035.00	0.46	.00	0.00	18,035.00	0.46	.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,617,600.00	67.13	205,700.00	5.28	54,500.00	1.40	2,357,400.00	60.46
	<b>TOTAL APLICACION</b>	<b>3,899,127.34</b>	<b>100.00</b>	<b>776,436.36</b>	<b>19.91</b>	<b>765,290.98</b>	<b>19.63</b>	<b>2,357,400.00</b>	<b>60.46</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**CUADRO COMPARTIVO DE GASTOS 2018-2017**  
**FONDOS PROPIOS LEY 5048**  
(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	AÑO		DIFERENCIA
		2.02	2.02	
0	REMUNERACIONES	1,082,816.70	990,803.38	92,013.32
1	SERVICIOS	173,387.52	288,321.50	-114,933.98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,288.13	9,147.95	-1,859.83
5	BIENES DURADEROS	18,035.00	77,937.70	-59,902.70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,617,600.00	1,602,590.26	1,015,009.74
9	CUENTAS ESPECIALES	.00	10,860.34	-10,860.34
<b>TOTAL APLICACION</b>		<b>3,899,127.34</b>	<b>2,979,661.13</b>	<b>919,466.21</b>

Notas:

1/ En la partida de Remuneraciones en el año 2018 se presenta un incremento en el monto de remuneraciones básicas, incentivos salariales y contribuciones patronales. Este incremento se debe a la reasignación de puestos de trabajo.

2/ En la partida de Servicios en el año 2018, se presenta un decremento en las diferentes cuentas que la componen principalmente en: Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros, Capacitación y Protocolo y Mantenimiento y reparación. Todo esto básicamente producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.

3/ En la partida de Materiales y Suministros en el año 2018, se presenta un decremento en las diferentes cuentas que la componen esto producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.

4/ En la partida de Bienes duraderos en el año 2018, se presenta un decremento en las diferentes cuentas que la componen esto producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos, afectando recursos asignados en la sub partida de Edificios para la instalación de parasoles así como la compra de equipo y programas de cómputo.

5/ En la partida de Transferencias corrientes en el año 2018 se presenta un incremento en el total presupuestado. Lo anterior se debe a que por acuerdo del Consejo Director de la Institución, los recursos asignados al Fondo de Incentivos, Ley 7169 a partir del año 2018 serán administrados en el CONICIT.

6/ Para el año 2018, no se presupuestan recursos en la partida de Cuentas especiales.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2018  
 FONDOS PROPIOS LEY 5048  
 (en miles de colones)

ORIGEN DE INGRESOS		APLICACIÓN DE RECURSOS				
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	MONTO	PARTIDA	MONTO SUB PARTIDA (SUPERÁVIT)	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3
				PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FONDO DE INCENTIVOS
Transferencias corrientes del Gobierno central Ley 5048	1,190,600.00	Remuneraciones		540,332.55	542,484.15	.00
		Servicios		.00	103,245.18	.00
		Materiales y suministros		.00	4,538.13	.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 7169, Fondos de Incentivos	1,135,400.00	Transferencias corrientes		.00	.00	1,185,400.00
Reintegros en efectivo (Fondo de Incentivos)	50,000.00					
Superávit Especifico (Fondo de Incentivos)	1,072,000.00	Transferencias corrientes		.00	.00	1,072,000.00
		Becas a terceras personas	674,685.00			
		Transferencias corrientes a asociaciones	25,000.00			
		Transferencias corrientes a cooperativas	7,987.76			
		Transferencias corrientes a empresas privadas	8,889.00			
		Transferencias corrientes a fundaciones	6,556.00			
		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	348,882.24			
Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 8262, PROPYME	200,000.00	Transferencias corrientes		200,000.00	.00	.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 9028 Fondo Tabaco	100,000.00	Transferencias corrientes		.00	.00	100,000.00
Transferencias corrientes de instituciones publicas financieras 3% PROPYME Ley 8262	42,660.34	Servicios		21,653.81	16,156.53	.00
		Materiales y suministros		350.00	.00	.00
		Transferencias corrientes		4,500.00	.00	.00
Superávit Libre, Ley 5048 Recursos Propios	82,135.00	Servicios		6,000.00	.00	.00
		Impresión, encuadernación y otros	6,000.00			
		<b>Materiales y Suministros</b>		2,400.00	.00	.00
		Otros útiles, materiales y suministros diversos	900.00			
		Productos de papel, cartón e impresos	1,500.00			
		<b>Bienes Duraderos</b>		.00	18,035.00	.00
		Bienes intangibles	7,655.00			
		Equipo y programas de cómputo	10,380.00			
		<b>Transferencias corrientes</b>		1,200.00	54,500.00	.00
		Indemnizaciones	25,000.00			
		Otras transferencias a personas	1,200.00			
		Prestaciones Legales	22,000.00			
		Transferencias corrientes a organismo	4,500.00			
		Transferencias corrientes a Órganos C	3,000.00			
Superávit Especifico, Ley 5048 Recursos Propios	26,332.00	Servicios		.00	26,332.00	.00
		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,332.00			
		Servicios en ciencias económicas y sociales	25,000.00			
<b>TOTAL</b>	<b>3,899,127.34</b>			<b>776,436.36</b>	<b>765,290.98</b>	<b>2,357,400.00</b>